Expediente: **303/23**
Carátula: **DE BLASIS ALICIA EMILIA C/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **29/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27324132444 - DE BLASIS, ALICIA EMILIA-ACTOR
90000000000 - MORELLI, OSVALDO RUBEN-CAUSANTE
30517999551 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART), -DEMANDADO
27315889427 - RODRIGUEZ, GABRIELA PAOLA-PERITO CONTADOR
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
20331639479 - PENNA, JOSE LUCAS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 303/23

H105014920801

JUICIO: DE BLASIS ALICIA EMILIA c/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) s/ AMPARO.- EXPTE. N° 303/23.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2024.

A la presentación efectuada por la perito contadora Gabriela Paola Rodriguez :

I. Atento a lo peticionado por la perito en concepto de adelanto para gastos de pericia, teniendo en cuenta que no se han detallado los mismos y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 10 y 98 del CPL, fijo dicho adelanto de gastos en la suma de $15.000, sin perjuicio de que la misma pudiere en su oportunidad acreditar mayores gastos.

II. En consecuencia, ordeno correr vista a la parte demandada (oferente del presente medio de prueba) por el término de DOS DIAS, a fin de que proceda a efectuar el depósito de las sumas indicadas precedentemente.

En su mérito, ordeno que a través de Prosecretaría se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 y como perteneciente al Juzgado del Trabajo de la Oficina de Gestión Asociada N°1 mediante la plataforma "MACRONLINE", cuyo comprobante de trámite deberá adjuntarse a la historia del expediente.

III. Además, le hago saber que se le concede un plazo de CINCO DÍAS para la presentación de su informe pericial, plazo éste que comenzará a correr a partir del día siguiente hábil del depósito del presente proveído en casillero digital. EJSC LSM 303/23.

Actuación firmada en fecha 28/02/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.